

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2025

## **PROCESO PROCESAMIENTO DE INSTRUCCIONES DE EMBARQUE (SHIPPING INSTRUCTIONS)**

Estimados clientes,

Acompañado de un grato saludo, apreciamos dirigir el comunicado a los departamentos responsables en el proceso de generación y envío de instrucciones de embarque y/o shipping instructions.

Agradecemos tener en cuenta la siguiente información relacionada con el procesamiento de instrucciones de embarque (Shipping Instruction S/I) y lineamientos generales de nuestro servicio de exportación desde **Colombia**.

Desde el pasado 30 de septiembre de 2024, las instrucciones de embarque (S/I) están siendo procesadas por un equipo especializado ubicado en **India**, el cual recibe, procesa y envía el B/L draft desde el sistema informático de ONE LINE.

Paralelamente, nuestros agentes marítimos (Cia. Transportadora y Gerleinco), procesan la información que debe ser suministrada en los listados de embarque a terminales, a nuestros partners y seguirán realizando el proceso de manifiesto ante la aduana colombiana. Es de aclarar, que nuestros agentes marítimos no procesan previo o posterior al embarque, correcciones o aclaraciones de las instrucciones de embarque.

Cualquier actualización/corrección de información posterior al cierre documental, puede ser realizada a través del E-commerce y otras plataformas (Inttra , GT Nexus, etc.), máximo 1 día posterior al cierre documental 11:00 a.m., ó posterior al zarpe luego del envío del B/L final.

Con base a lo mencionado anteriormente, es necesario que las instrucciones de embarque (S/I) sean diligenciadas de forma completa en los espacios mandatorios del MB/L; relacionamos algunos tips importantes a considerar en el envío de las instrucciones de embarque:

Información básica:

- Información necesaria en la casilla de REMARKS (B/L Handling):
  - Freight Prepaid or Collect. Indicar lugar de pago de fletes (tercer país) (Collect o Prepaid) con el nombre completo del pagador de fletes. Si la información se recibe de forma confusa ó duplicada el equipo de offshore solicitará aclaración vía e-mail.
  - Type of BL SWB or Original B/L. Si la información se recibe de forma confusa ó duplicada el equipo de offshore solicitará aclaración vía e-mail.
  - Customs description (Indicar claramente el commodity y HS code (Según requerimiento país de destino de la mercancía a declarar).

- Las casillas de shipper, consignee y notify deben contener información definitiva al envío de las S/I previo al corte del cierre documental. Cualquier cambio de información, se procesará posterior al zarpe a través de la solicitud por Web Form (Contact form) de nuestra página global. (<https://la.one-line.com/en>) sección Contact One/ Contact Form
- Indicar claramente la numeración de sellos / precintos, de forma separada por cada contenedor.
- Indicar SCAC CODE Si aplica según ruta.
- Indicar named Account (si cuenta con NAC registrado en contrato vigente).
- El equipo de offshore enviará el B/L draft de las instrucciones procesadas, a través de correo electrónico, en donde agradecemos indicar las correcciones a realizar, según los plazos de cierres documentales.
- \* U.S. Customs Information (Marcar YES) si se transmitirá HBls para aduanas de USA O CA y seleccionar quien se encargaría de la transmisión (By carrier or By NVOCC) si se selecciona By NVOCC debe registrar SCAC CODE del transmisor del Hbl, si se selecciona By Carrier se debe tener en cuenta costo adicional para el proceso con su comercial a cargo.
- El B/L draft se enviará sin información de fletes. Si se requiere esta información, por favor solicitar fijación de esta solicitud para todos los B/L's a nuestro equipo de Sales Support.
- Posterior al cierre documental no se aceptarán correcciones de peso de contenedores, los cuales deben coincidir con las SAE y Selectividad presentadas a la aduana colombiana.
- Posterior al embarque del contenedor y bajo verificación de tarja de embarque, se actualizará información de precintos y/o sellos reportados por la terminal.
- Se sugiere verificar cierre físico directamente en puerto o páginas web de la terminal.
- En caso de presentarse novedades con los sellos finales de exportación, debido a inspecciones o novedades presentadas dentro del terminal, la agencia de aduanas debe informar a nuestros Agentes Marítimo, sobre la necesidad de actualizar la información en el B/L final.

Nuestro equipo de offshore procesará las instrucciones en horario local de Colombia y enviará requerimientos a nuestros clientes vía e-mail durante este horario.

Cualquier inquietud o solicitud de información adicional, con gusto nuestro equipo de Customer Service estará disponible a través de nuestro Live Chat (<https://la.one-line.com/en>) y través de Web Form (Contact form) de nuestra página global.

Agradecemos recordar nuestros cierres documentales:

- i. CIERRE DOCUMENTAL CARGA GENERAL, 3 días (hábiles) 11:00 a.m., antes del arribo de la nave (ETA).
- ii. CIERRE DOCUMENTAL CARGA ESPECIAL (DANGEROUS GOODS, REEFER, EXTRADIMENSIONADA), 4 días (hábiles) 11:00 a.m., antes del arribo de la nave (ETA).
- iii. Plazo máximo para el envío de correcciones vía del E-commerce y otras plataformas (Intra , GT Nexus, etc.): 2 días antes del ETA del buque 11:00a.m.

Cualquier inquietud no dude en contactarnos a través de nuestro LIVE CHAT: <https://la.one-line.com/es>

Cordialmente,

# ONE

OCEAN NETWORK EXPRESS

**Ocean Network Express Colombia S.A.S.**

Carrera 10 No. 28 - 49 Torre A Piso 18 Bogotá D.C., Colombia [www.one-line.com](http://www.one-line.com)

Ocean Network Express Colombia S.A.S.

Nit 901.154.391-4

Carrera 10 No. 28-49 Piso 18

Torre A – Edificio Club Colombia

[www.one-line.com](http://www.one-line.com)